



INFORME SECRETARIAL. -

Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO promovido por BRUNILDA ECHEVERRIA BERRIO, mediante apoderado judicial, en contra de VICTOR ADRIAN MARTINEZ JIMENEZ, identificado con la radicación 2019-00025-00, que se encuentra pendiente de resolver el memorial presentado por el apoderado del demandante, en donde solicita que el perito rinda informe sobre los bienes secuestrados a la parte demandada. Sírvasse proveer.

Malambo, 11 de enero de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO

Malambo, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el apoderado ejecutante, este Juzgado, accederá a requerir al perito designado, JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA, con el fin de que verifique si los bienes muebles y/o activos secuestrados permanecen en el bien inmueble denominado “TIENDA LA AVENIDA”M ubicada en la Carrera 14 Nro.4-02, Barrio Centro del Municipio de Malambo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **REQUERIR** al perito JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA, para que rinda informe donde conste si los bienes muebles y/o activos secuestrados permanecen en el bien inmueble denominado “TIENDA LA AVENIDA”M ubicada en la Carrera 14 Nro.4-02, Barrio Centro del Municipio de Malambo.

SEGUNDO: **OFICIESE** al auxiliar de justifica a su correo electrónico: ahumadaig2012@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFFE
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO

La anterior providencia se notifica por **Estado 002**

Hoy, 12 de enero de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Arturo Jose Simmonds Jaruffe
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caff03d15597754dad01a2123956b8f3ece753546b9ea92c2bf06ce57b76c4b7**

Documento generado en 11/01/2023 02:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>